



Río Cuarto, 29 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 146695 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país de la Profesora Alicia LODESERTO (DNI N° 20.570.950); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que la Profesora LODESERTO viajará a Brasil, para realizar un trabajo de campo antropológico en las siete misiones jesuitas de Río Grande do Sul, ello durante el período comprendido entre el 03 y el 09 de noviembre del año 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Alicia LODESERTO (DNI N° 20.570.950), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Brasil, ello entre los días 03 al 09 de noviembre del año 2024, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Profesora Alicia LODESERTO (DNI N° 20.570.950), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Profesora Alicia LODESERTO (DNI N° 20.570.950), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 515/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 29 de octubre de 2024 a las 15:51:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-515_24 LCGH Comision de Servicios LODESERTO Historia Brasil [3c808f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas